

Sr. D. Germán Millán Petit,  
Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 53. **Lunes 3 de Marzo.** AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su-  
basta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de **SUCESORES DE ALVAREZ**, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la su-  
basta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Marzo de 1902.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Secretaría.

Negociado 2.º

##### Circular número 40.

Habiéndome participado el Alcalde de Valverde del Fresno, que se ha desarrollado en los ganados que existen en aquel término la enfermedad reinante conocida con el nombre de Glosopeda, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 3 de Marzo de 1902.—El Gobernador, **José Muñoz del Castillo.**

#### MONUMENTO

A LA MEMORIA DE

S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

**SUSCRIPCIÓN nacional abierta por R. D. de 25 de Febrero de 1901.—Cuota individual máxima, 1 peseta.—Provincia de Cáceres.**

Relaciones n.ºs **32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.**

Pesetas.

ANTERIOR..... 532 05

Pueblo de Cedillo.

El Ayuntamiento..... 7

Pueblo de Alcántara.	
D. Jacinto Burgos Alemán	1
Juan Burgos Alemán	1
Emilio Rodríguez Arias	1
Francisco de Paula Gundín	1
Ruperto Villarroel Villegas	1
Juan Amarilla Canaleta	1
Miguel Amarilla González	1
Alberto Lumbreras Pérez	1
Juan Claros y Río	1
Ramón Taboada del Solar	1
Pedro Sánchez Barroso	1
Vicente Bernáldez Villarroel	1
Lorenzo Bernáldez Villegas	1
Fernando Bernáldez Villegas	1
Antonio Bernáldez Villegas	1
Vicente Bernáldez Villegas	1
Pueblo de Herrera de Alcántara.	
D. Manuel Fernández Correas	1
Silvestre Nevado Morgado	1
Laureano Blas Barroso	1
Manuel Salgado Berrocal	1
Juan Cuello González	1
Manuel Nacarino Fernández	1
Fabián Nevado Morales	1
Matías Domínguez Nevado	1
Diego Caro Sanguino	1
Segundo Feijóo Incognito	1
Pueblo de Palomero.	
D. Antonio Paniagua Anaya	1
Francisco Ventura Talayán	0 75
Antonio Moreno González	0 75
Luciano Puertas Puertas	0 75
José Martín Iglesias	0 75
Isaac Gonzalo Domínguez	0 75
Felipe Batuecas Albas	0 75
Pueblo de Aldea del Cano.	
D. Andrés Jordán Pavón	1

D. Antonio Pulido Harto	1
Alejandro Pulido Arias	1
Benito Román Díaz	1
Francisco Carreras Polo	1
Francisco Moreno Pablos	1
Felipe Avila Muñoz	1
Alonso Román Díaz	1
Juan Márquez Harto	1
Juan Santos Sánchez	1
Fernando Higuero Cordero	1
Juan Bachiller Cotrina	1
Cipriano Molano García	1
Isidoro Corbacho Toimez	1
Jileto González Martínez	1
Sebastián Román Gil	1
Antonio Acedo Higuero	1
Benito Polo Luengo	1
Valeriano Alvarado Vidarte	1
Antonio Cuder Puppe	1
Pedro de A. Cerrudo	1
Alejandro Marcos Morcillo	1
Pedro Harto Higuero	1
Martín Bazaga Harto	1
Manuel Hurtado Rodríguez	1
Manuel Camberos Pacheco	1
Cándido Novillo Bazaga	1
Lorenzo Gil González	1
Leocadio Molano Alfonso	1
Juan Rubio Rico	1
Antonio Tello Santos	1
Silvestre García Jordán	1
Pueblo de Cabezucla.	
D. Marceliano Castaño Sánchez	1
Gregorio Fernández González	1
Juan Blázquez Martín	1
Juan Rodríguez Blázquez	1
Pedro Merino Manjón	1
Francisco González Vaquero	1
Cipriano García López	1
Francisco Duque Rufo	1
Nicasio Martín Muñoz	1
Ramón Sánchez Herreón	1
José Merino Sevillano	1
Francisco de Borja Merino	1

D. Víctor Gómez Sevilla	1
Constancio Martínez Cuesta	1
Pablo Lorenzo González	1
Pueblo de Logrosán.	
El Ayuntamiento	25
Pueblo de Acebo.	
D. Marcos Puerto Cabazos	1
Eduardo Lázaro Perales	1
Florencio Estévez Rodríguez	1
Teógenes Agudelo Puerto	1
Andrés Vaquero Lázaro	1
Nicolás Chanca Rodríguez	1
Isidoro Chanca Rodríguez	1
Ricardo Estévez Pérez	1
Pedro Costa Lázaro	1
Juan Agudelo Rodríguez	1
Luis Gómez Perales	1
Abdón Fernández Alvis	1
Manuel Lázaro Blas	1
Zacarias Ramada Díaz	1
Gregorio Perales Rodríguez	1
Manuel Puerto Moreno	1
Florencio Fernández Vargas	1
Francisco Alvis Iglesias	1
Marcelino Franco Puerto	1
Severiano Franco Puerto	1
SUMA	662 55

Cáceres 3 de Marzo de 1902. (Continuad.)

En la *Gaceta de Madrid* número 59, correspondiente al día 28 de Febrero de 1902, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Real decreto de 14

de Enero de 1892, dictado para regular la contratación de servicios dependientes de la Dirección general de Comunicaciones, fué modificado por el de 19 de Enero de 1897, que restableció, respecto á plazos, las prescripciones esenciales del de 27 de Febrero de 1852.

Más importantes modificaciones, inspiradas en idéntico criterio, llevó al ramo de Correos el reglamento de servicio de 1898, entre cuyas disposiciones figuran reproducidas, casi literalmente, las del mencionado Real decreto de 1852.

Constituye, pues, el ramo de Telégrafos, en cuanto á la contratación de sus servicios se refiere, una excepción del Real decreto de 1852, que, ni responde á exigencias especiales de carácter orgánico, ni conviene mantener respecto á disposición, que, como aquella, ha encontrado en la sanción del tiempo y en el respeto de todos, virtualidad y eficacia, quizá nunca logradas en nuestro régimen administrativo.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Febrero de 1902.—  
Señora: A. L. R. P. de V. M., Alfonso González.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La contratación de los servicios de Telégrafos dependientes de la Dirección general del ramo, se rigirán en lo sucesivo por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil novecientos dos.—  
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Alfonso González.

Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación, obligándose á prestar las fianzas equivalentes al 20 por 100 del tipo medio del total importe de los valores que resulten á realizar en la Zona en el último quinquenio y á constituir las en metálico ó papel del Estado al tipo medio de cotización del mes anterior, según disponen los artículos 7 al 11 de la instrucción para el servicio de la recaudación de Contribuciones y procedimientos contra deudores de 26 de Abril de 1900.

Recaudaciones vacantes.

ZONA DE ALCÁNTARA.

Premio de recaudación, el 1'30 por 100.

ZONA DE JABANDILLA.

Premio de recaudación, 3'20 por 100.

TERCERA ZONA DE PLASENCIA.

Premio de recaudación, 3 por 100.

SEGUNDA ZONA DE TRUJILLO.

Premio de recaudación, 2 por 100.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Cáceres 1.º de Marzo de 1902.—  
El Tesorero de Hacienda, F. Ceballos.—V.º B., el Delegado de Hacienda, Travesí.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Dirección de Sección de Cáceres.

Anuncio.

Debiendo tomar en arriendo la Dirección general de Correos y Telégrafos, un local donde se instalen las oficinas de la Ciudad de Valencia de Alcántara, se anuncia al público con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 2 de Mayo de 1876.

Las proposiciones con los croquis acotados de las casas deberán presentarse en esta Dirección de Sección ó en las oficinas de Valencia de Alcántara en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El pago de los alquileres se verificará por trimestres vencidos y por libramientos directos á favor del dueño de la finca, siendo de cuenta de éste el gasto que ocasione el contrato que se otorgue, sus copias y los de publicidad.

La redacción del contrato se sujetará al modelo número 38 del Reglamento de manifiesto en estas oficinas y en las de Valencia de Alcántara.

Cáceres 2 de Marzo de 1902.—El Director de la Sección, Félix E. Diéguez.

CORUÑA.

Edicto.

Don Miguel Feijóo Pardiñas, Comandante del Regimiento Cazadores de Galicia veinticinco de caballería y Juez instructor del expediente en averiguación de las causas porque cobró asignaciones de más la familia del soldado Telesforo Galván Escudero.

Usando de la jurisdicción que me concede la Ley de enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito y emplazo á José Galván, presunto pariente del soldado del Batallón de Alcántara Telesforo Galván Escudero, fallecido en la Isla de Cuba, para que en el término de quince días comparezca ante la Autoridad judicial del punto en que resida, quien se servirá participarlo á este Juzgado, con objeto de recibir una declara-

ción necesaria en el mencionado expediente.

En la Coruña á veinticuatro de Febrero de mil novecientos dos.—Miguel Feijóo.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide á virtud de carta orden de la Audiencia provincial de esta Ciudad, dimanante de causa contra José María Paredero, portosoero, por hurto de una manta de Vicente Durán, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, para que en término de diez días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber las conclusiones del Sr. Fiscal en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á veintiseis de Febrero de mil novecientos dos.—  
Alberto Vela y López.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide á virtud de carta orden de la Audiencia provincial de esta Ciudad, dimanante de causa que pende contra Faustino San Pedro Colodrón, por hurto de una capa, se cita, llama y emplaza á dicho procesado que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber las conclusiones del Sr. Fiscal en referida causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Febrero de mil novecientos dos.—  
Alberto Vela y López.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

HOYOS.

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez de primera instancia de este partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber: Que el día ocho de Marzo próximo venidero y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en los estrados de este Juzgado y en los del Municipal de San Martín de Trevejo, la subasta de las doce fincas que se describirán á continuación, embargadas á don Santos de Prado Centeno, vecino de dicha villa en el pleito ejecutivo que contra el mismo se sigue á instancia de Ezequiel Pérez Fontanal, que lo es de Villamiel, en reclamación de cinco mil quinientas pesetas, procedentes de préstamo, intereses legales y costas que se originen, sirviendo de tipo para la subasta el precio en que han sido tasadas; advirtiéndose que á instancia de dicho acreedor se sacan las fincas que se dirán á pública subasta sin suplir los títulos de propiedad de las mismas: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en que han sido tasadas expresadas

fincas y para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas.

Dado en Hoyos á diez de Febrero de mil novecientos dos.—Anacleto Martínez.

Descripción de las fincas enclavadas en término de San Martín de Trevejo y su tasación.

Pesetas.

- 1.ª Cosa de tres cuartillas de terreno regadío, y cuarta y media de viña, al sitio de la Alfena; linda Norte, con propiedad de Gregorio Martín y Martín; Mediodía, viña y huerta de Julián Páino; Oriente, D.ª Angela Ferrazón, y Poniente, regato, tasada en..... 275
- 2.ª Como una cuarta de viña, al sitio del Pino; linda por Norte, con Fernando Martín; Mediodía, Juan Gómez; Oriente, herederos de D. Bonifacio Simón, y Poniente, olivos de Ignacio Frade, tasada en..... 35
- 3.ª Veintiseis olivos y diez y ocho plantones al Arroyo del Toro; linda Norte, Domingo Montero; Mediodía, olivos de la viuda de Lino de Mora; Oriente, otros de Simón Pérez, y Poniente, con el Río, tasada en..... 212 50
- 4.ª Veintidos olivos y cincuenta y seis plantones de idem, al mismo sitio; linda Norte y Poniente, olivos de la viuda de don Lino de Mora; Mediodía, Simona Baile, y Oriente, olivos de Francisco Carrero, tasados en..... 230
- 5.ª Ochenta y ocho olivos y sesenta y siete plantones al sitio del Esperrión; linda Norte, Simón Domínguez, Mediodía, Simona Baile; Oriente, Miguel Esparraga, y Poniente, camino, tasados en..... 409
- 6.ª Cincuenta olivos y ocho plantones al sitio de las Calzas; linda Norte, don Dionisio Navarro; Oriente, tierra de Nicomedes Caballero; Mediodía, D.ª Lorenza de Prados, y Poniente, Hermenegildo Martín, tasados en..... 282 50
- 7.ª Cincuenta olivos y treinta plantones al sitio de la Media Legua; linda Norte y Poniente, con propiedades de varios vecinos de Eljas, cuyos nombres se desconocen; Oriente y Mediodía, don Luis Figuerola, tasados en..... 250
- 8.ª Un cercado como de media fanega de prado con algo de roble al sitio de los Guinderales; linda Norte, Raymundo Martín; Oriente, Hermenegildo Martín; Mediodía, Regato, y Poniente, herederos de Cayetano Pérez, tasado en..... 185
- 9.ª Un cercado, su cabida de dos celemines tierra centenera al sitio del Río-seco; linda Norte y

Poniente, el Río; Oriente, Felipe Pérez, y Mediodía, camino, tasado en . . . . . 33

10.ª Medio celemin de tierra poblada de mata de castaños á la Cuesta del Añual; linda Norte, don Vicente Alemán; Oriente y Mediodía, herederos de Pedro Blanco, y Poniente, Juan Gordillo, tasado en . . . . . 40

11.ª Una casa con altos y bajos y trascorral que se distingue con el número diez y seis, situada en la calle de San Pedro en dicha villa, y ocupa de sitio sobre ocho metros de ancho por diez de largo; linda por la derecha entrando, con otra de Jerónimo Carretero; izquierda, otra de D.ª Lorenza de Prados, y traserá con el Río, tasada en . . . . . 2948 25

*Finca en término de Valverde del Fresno.*

12.ª La tercera parte de una finca al sitio de la Granja, término de Valverde, que contiene algunos plantones de olivos y tierra de pan llevar, su cabida en junto sesenta fanegas, en cuya finca son partícipes sus hermanos D.ª Lorenza y D. Cándido de Prados. Dicha finca linda por Norte, herederos de don Clemente Ferrazón; Poniente D. Nicolás M.ª de Ojedo; Mediodía, doña Lorenza de Prados, y Poniente, viuda de don Ambrosio de Frade, tasada en . . . . . 3350

Hoyos fecha ut supra.

**MEDINA LEL CAMPO.**

Don Diego López Moya, Juez de Instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto requisitoria se cita y llama á Pedro González, tratante en aceite, vecino de Perales ó del Guijuelo, como de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis años de edad, delgado, de color enfermizo, afeitado, estatura alta, con blusa azul y chaqueta, pantalón de paño viejo y sucio y boina, de ignorado paradero, para que como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se presente en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valladolid, Cáceres y Salamanca, en la cárcel de este partido en calidad de preso, para responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye contra el mismo y otro por estafa de mil pesetas al comerciante de esta villa D. Vicente Muela y Baillo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebel, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca, captura y conducción de men-

tado sugeto á la cárcel de este partido.

Dado en Medina del Campo veinticinco de Febrero de mil novecientos dos.—Diego López Moya.—Por su mandado, Domingo Manzano.

**ALCALDÍAS.**

**VALDEMORALES.**

Copia de la lista definitiva comprensiva de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que unión del mismo tienen derecho en el presente año á votar Compromisarios para la elección de Senadores.

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Miguel Albalá Becerro. Manuel Mayoral Albalá. Francisco Mayoral Garcia. Tiburcio Moreno Suero. Mateo Angel Lobato Jiménez. Manuel Pérez Acedo. Cayetano Pérez Lobato. Pedro Acedo Albalá.

*Mayores Contribuyentes.*

- D. Domingo Mayoral Garcia. Francisco Pérez Acedo. Andrés Suero Acedo. Antonio Pacheco Gil. Casto Albalá Cid. Fernando Ojea Suero. Tomás Moreno Felipe. Benito Jiménez Garcia. Fructuoso Sansón Garcia. Manuel Acedo Garcia. Juan Garcia Pacheco. Francisco Cid Lobato. Eugenio Garcia Pérez. Luis Garcia Suero. Juan Castro Garcia. Ciriaco Lázaro Jiménez. Francisco Búrdalo Pacheco. José Lobato y Lobato. Damián Mayoral Suero. José Crespo Sansón. Juan Pérez Lobato. Calixto Lobato Suero. Jacinto Becerro Jiménez. José Jiménez Garcia. Pablo Albalá Lobato. Isidro Duque Lázaro. Manuel Suero Lázaro. Mateo Jiménez Garcia. Francisco Acedo Albalá. José Pablo Becerro. Luis Acedo Garcia. Gregorio Gil Garcia.

Cuya lista se publica en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la ley del Senado.

Valdemorales á 28 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Albalá.—El Secretario interino, Román Malceñido.

**CILLEROS.**

Copia de la lista de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para elección de Senadores formada con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Pedro Albarrán Fernández. Francisco Santibáñez Sánchez. Francisco Mateos Ramajo. Angel Álvarez Sotomayor. Aureliano Martín Tomé.

- Ezequiel Morientes Martín. Valentín Matos Aguilar. Evaristo Martínez Tomé. Jesús Martín Cordero. Fructuoso Vázquez Rivas.

*Contribuyentes.*

- D. Martiniano Fernández Tomé. Cayo Mateos Ramajo. Idefonso Martín Carrasco. Valentín Rivas Santibáñez. Abelardo Sánchez Mateos. Leoncio Rivero Callejo. Gabino Sánchez Albarrán. Gumersindo Arroyo. Rogelio Navarro Delgado. Angel Campa Cordero. Nicomedes Santibáñez Campa. Angel Alvarez Obregón. Faustino Martínez Tomé. Agapito Santibáñez Santibáñez. Pascasio Martín Albarrán. Reyes Cordero. Gabriel Mateos. Jenaro Obregón Romero. Faustino Redondo. Manuel Baños Cordero. Francisco Marcos Hidalgo. Félix Vidal Romero. Francisco Alvarez Martín. Florancio Martín Albarrán. Agustín Bardillo Callejo. Manuel Martín Clara. Luciano Mateos. Manuel Cordero Martín. Ignacio Torres. Tomás González Rivero. Pedro Tomé. Celedonio Vidal Cordero. Idefonso Mateos. Bernabé Vázquez Santibáñez. Melitón Silguero. Luciano Garcia Aguilera. Román Hidalgo. Juan Mateos Carretero. Gregorio Ramajo Mateos. Hilario Cordero.

Cilleros á 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Albarrán.

**PERALES.**

Lista de los individuos que en esta localidad tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, según la definitiva formada por este Ayuntamiento como previene la ley de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Francisco de Valencia Gódinez. Antonio de Valencia Casillas. Benigno Gómez Hernández. Juan Nieto Trinidad. Roberto Rodríguez Patón. Gabriel Pérez Moreno. Inocencio Nieto Hernández. Nicasio Velo Gil.

*Mayores Contribuyentes.*

- D. Telesforo Vicente Botejara. Antonio Arroyo Gómez. Clemente Durán Pérez. Teodoro Cordero Moreno. Juan Durán Franco. Pablo Domínguez Gil. Francisco Arroyo González. Anacleto Moreno Sánchez. Francisco Valle Sánchez. Ramón Sales Sánchez. Juan Rivero Rodríguez. Juan Valle Sánchez. Pedro Sales Sánchez. Marcelino Moreno Sánchez. Ramón Domínguez Hernández. Pedro Cordero Hernández. Santiago Cordero Garcia. Quintín Pulido Sánchez. Victoriano de Sande Durán.

- Anacleto Montero Sánchez. Aureliano Gil Cordero. Pedro Trinidad Cayetano. Dionisio Sánchez Domínguez. Nicolás Redondo Valle. Aniceto Susaño Galán. Blas Rivas Román. Juan Vidal Sánchez. Carlos Cordero Albarrán. Cipriano Pérez Sánchez. Bernardo Martín Santos. Carlos de Valencia Godínez. Manuel Durán Pérez.

Perales 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco de Valencia.

**CABAÑAS.**

Don Julián Bustamante Martín, Secretario accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la elección de Compromisarios en la de Senadores del año natural que rige, son los siguientes.

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. José Rodríguez Cerezo. Bernardino Masa Sánchez. Manuel Sánchez y Sánchez. Juan Parralejo Barquero. Fernando Collado Muñoz. Domingo Cortés Cruces. Sinfiriano Alvarez Fernández. Tomás Porras Alama. Gabriel Cordero Porras.

*Mayores Contribuyentes.*

- D. Benito Rodríguez Martín. Tomás Cerezo Pérez. Alonso Garcia Hormeño. Manuel Cortés Rubio. Adriano Benito Vizcaino. Jerónimo Cortijo Amor. Antonio Cerezo Durán. Manuel Alonso Garcia. José Sánchez Cortijo de Rita. Alfonso Pulido Avila. Juan Collado Cortijo. Juan Antonio Jiménez Rodríguez. Francisco Garcia Alvarez. Pascual Araujo Estacio. Juan Alvarez Durán. Juan Cerezo Higuera. Enrique Garcia Cerezo. Simón Durán Higuera. Sebastián Garcia Alvarez. Ambrosio Giménez Rodríguez. Manuel Fernández González. Juan González Alfara. Matías Estacio Martín. Ignacio Fernández González. Antonio Moreno Collado. Luis Cortijo Alvarez. Esteban Fernández González. Julián Olivas Serradilla. Francisco Torres Garcia. Sebastián Alvarez Cruz. Gregorio Cerezo Pérez. Eugenio Belardo Sánchez. Francisco Cortijo Montes (mayor). José Peromingo Garcia. Sebastián Porras Collado. Julián Cortijo Amor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente en cumplimiento de lo mandado, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cabañas á 25 de Febrero de 1902.—Julián Bustamante.—V. B., el Alcalde, José Rodríguez.

PLASENCIA.

Anuncio.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia del día 23 de los corrientes, se sacan a pública subasta las obras necesarias para ensanche del Cementerio público de esta Ciudad y construcción de Panteones en el mismo, bajo el tipo de 4.538 pesetas y 71 céntimos, y con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once a doce del día 16 de Marzo del corriente año, bajo la presidencia del señor Alcalde y Regidor Sindico, con asistencia del Secretario de Ayuntamiento, por pliegos cerrados, extendidos en papel correspondiente y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria Municipal, el 5 por 100 del tipo presupuesto como fianza provisional, quedando obligado el que resulte rematante a elevar dicha fianza al 10 por 100 en concepto de definitiva, no siendo admisibles las proposiciones que excedan del indicado tipo presupuesto, ni las que no fijen cantidad determinada.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos oportunos. Plasencia 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Vidal.—El Secretario accidental, Gregorio González.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número.... correspondiente al día.... del actual, relativo a las obras necesarias para ensanche del Cementerio público de esta Ciudad y construcción de Panteones en el mismo, se comprometo a ejecutar indicadas obras, tal y como se hallan proyectadas, por la cantidad de..... pesetas.... céntimos, quedando obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente instruido al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

HOLGUERA.

Exposición general del reparto, así de alcoholes, licores y aguardientes, como de cereales.

Terminado por la Junta de este pueblo, el correspondiente reparto, así de alcoholes, licores y aguardientes, como de cereales para el año actual de 1902, se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden hacer las reclamaciones que estimen justas los contribuyentes en él comprendidos.

Holguera 26 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Elías de Guillén Arroyo.

CARCABOSO.

Anuncio.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este

Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 700 pesetas, pagadas de los fondos de este municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes en el término de diez días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues pasado que sea dicho plazo sin que se haya presentado ninguna de éstas se proveerá en el que interinamente viene desempeñándola.

Carcaboso 26 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Cecilio Albarrán.—De su orden, el Secretario interino, Nicolás Conejero.

BENQUERENCIA.

Reparto de consumos.

Terminado por la Junta de Asociados el repartimiento vecinal de Consumos de este pueblo para el corriente año, queda expuesto al público desagravios en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y entablar las reclamaciones oportunas.

Benquerencia 26 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Pacheco.

ALBALÁ.

Exposición al público del repartimiento de consumos de 1901 y 1902

Dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Contribuciones la exposición al público del reparto vecinal de Consumos correspondiente al año de 1901, queda de manifiesto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, así como también el repartimiento de dicho impuesto para el actual ejercicio de 1902, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que a sus derechos convenga, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Albalá a 26 de Febrero de 1902. El Alcalde, Isidoro Borreguero Leo.

VILLA DEL REY.

Vacante de Médico titular.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas, por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento designe y también las de los demás vecinos, en la inteligencia que el Facultativo no tendrá que entenderse para su cobro más que con los particulares que él elija. Los aspirantes lo solicitarán en el plazo de treinta días, teniendo que ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirujía.

Villa del Rey 28 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Agustín Villarroel.—Por su mandado, Modesto Duarte, Secretario.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de Consumos formado para 1902, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días a fin de que los contribuyentes

en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término, no se admitirán ninguna.

Villa del Rey 28 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Agustín Villarroel.—Por su mandado, Modesto Duarte, Secretario.

Terminado por la Junta de representantes del gremio de granos el reparto formado de dicho impuesto para 1902, queda expuesto al público por el término de ocho días a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no habrá lugar.

Villa del Rey 28 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Agustín Villarroel.—Por su mandado, Modesto Duarte, Secretario.

JERTE.

Recogido de un semoviente.

De mi orden y en poder de un vecino de esta villa, se halla depositado en concepto de extraviado un eral, pelo negro, lomicastaño, sin hierro, con la oreja derecha despuntada, y la izquierda, al parecer, en forma de hoja de higuera; y habiéndose dado cuenta a los pueblos inmediatos sin resultado alguno, se advierte que de no presentarse el dueño en el término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a su venta en pública subasta.

Jerte 26 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ramón Blanco.

Señas.

Un eral negro, lomicastaño, sin hierro, con la oreja derecha despuntada y la izquierda en forma al parecer de hoja de higuera.

MADRIGALEJO.

Relación nominal de los jornales y materiales invertidos en la construcción del cementerio civil y reparación del Católico, durante las semanas de trabajos que comprenden desde el día 16 de Diciembre último al 29 del mismo, ambos inclusivos.

Semana del 16 al 19. Pesetas.

Francisco González Guerrero, albañil.....	17 50
Juan Pedro Rodríguez Melchor, peón.....	8 75
Antonio García Sojo, id....	8 75
Antonio Felipe Torbellino, idem.....	8 75
Segundo Jiménez Manzanaedo, id.....	8 75
Antonio Segador Suárez, con un carro.....	6 25
Suma la 1.ª semana.....	58 75

Semana del 20 al 27.

Francisco González Guerrero, albañil.....	17 50
Juan Pedro Rodríguez Melchor, peón.....	8 75
Antonio García Sojo, id....	5
Antonio Felipe Torbellino, idem.....	5
Segundo Jiménez Manzanaedo, id.....	3 75
Al carpintero por las puertas.....	35

Vicente Segador Chamizo, por 14 arrobas de cal....	7
Agustín Aguilar Gil, por las losas.....	4 50
Por herraje y puntas de parís.....	1 50
Suma la 2.ª semana.....	88

Importa la 1.ª semana.....	58 75
Idem la 2.ª id.....	88

Total general..... 146 75

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy la presente que firmo y sello en Madrigalejo a 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Orellana Calvo.—El Secretario, Sebastián Rubio.

Recaudación de Contribuciones

de la primera Zona de Hervás.

Itinerario de cobranza para el primer trimestre de 1902.

Aldeanueva del Camino, los días 5, 6 y 7 de Marzo.

Abadía, el 8 y 9 de id.

Baños, el 10, 11 y 12 de id.

El segundo periodo de recaudación voluntaria, tendrá lugar en la Capital de la Zona, durante los días del 13 al 17 inclusivos del mencionado mes.

Hervás a 1.º de Marzo de 1902.—El Recaudador, Santos González.

ANUNCIO.

Se saca a subasta el arrendamiento a pasto y labor, por cuatro años, que principiarán en 1903 y terminarán en 1907, de las dehesas llamadas "Prescribanes", "Casasola", y "Monrobel", de la propiedad de la Excmo. Casa de Uceda, sitas respectivamente en los términos de Santiago del Campo, Hinojal y Cañaveral, en esta provincia.

Las proposiciones para dicho arriendo, que deberán hacerse por escrito y en pliego cerrado, se admitirán, en Madrid, por D. Manuel Montero Egido, don Martín, núm. 44 (hotel), y en Garrovillas, por el Administrador de la Excmo. Casa en expresa villa, D. Francisco Ibarra y González, desde el día 10 al 25 de Marzo próximo, debiendo advertirse que en uno y otro punto se hallarán de manifiesto desde la primera de mencionadas fechas, los oportunos pliegos de condiciones. Garrovillas 26 Febrero 1902.—Francisco Ibarra.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.